

Anuncio de convocatoria a la Junta General Extraordinaria de Socios

STELLANTIS ESPAÑA, S.L.

Junta General Extraordinaria de Socios

El Consejo de Administración de STELLANTIS ESPAÑA, S.L., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor y con la intervención de Letrado Asesor, ha acordado convocar **Junta General Extraordinaria de Socios**, que tendrá lugar **por vía exclusivamente telemática, esto es, sin asistencia física**, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos de la Sociedad, el próximo día **15 de diciembre de 2025**, a las **11h30**, a fin de someterse a su consideración el siguiente Orden del Día:

Primero.- Revocación, por motivos técnico-organizativos, del acuerdo de fusión por absorción de FIAT CHRYSLER AUTOMOBILES SPAIN, S.A.U. por STELLANTIS ESPAÑA, S.L. adoptado en Junta General de Socios celebrada el día 11 de septiembre de 2025.

Segundo.- Formalización de los acuerdos adoptados por la Junta.

Tercero.- Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Información relativa a la revocación del acuerdo de fusión

Se propondrá a los Socios de STELLANTIS ESPAÑA, S.L. que acuerden revocar y dejar sin efecto alguno el acuerdo de fusión por absorción de FIAT CHRYSLER AUTOMOBILES SPAIN, S.A.U. por STELLANTIS ESPAÑA, S.L., adoptado en Junta General de Socios celebrada el día 11 de septiembre de 2025, en tanto que motivos técnicos y organizativos impiden que la integración de ambas sociedades pueda tener lugar con anterioridad al 31 de diciembre de 2025. Igualmente, se propondrá a la Junta, una vez superados los motivos que impiden la integración, reiniciar el proceso de fusión con un nuevo Proyecto de Fusión a ejecutar en el año 2026, sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2025.

Celebración de la Junta General por medios exclusivamente telemáticos.

- a. Medios telemáticos:** la asistencia telemática a la Junta General Extraordinaria de Socios se realizará mediante conexión por audio o por videoconferencia a través de la plataforma Teams, pudiéndose acceder a la reunión a través de cualquier dispositivo telefónico o cualquier dispositivo electrónico con conexión a internet y videocámara.

A partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria y hasta 24 horas antes de la hora de celebración de la Junta General, los Socios podrán solicitar la información sobre la plataforma empleada y los datos necesarios para conectarse a la conferencia y asistir telemáticamente a la Junta General mediante el envío de un correo electrónico a la dirección de correo electrónico accionistasstellantispana@stellantis.com o personándose en el domicilio social de la Sociedad.

Es responsabilidad exclusiva del Socio, o su representante, la custodia de los datos necesarios para acceder a la Junta General por medios exclusivamente telemáticos.

- b. Registro y formación de la lista de asistentes:** entre las 11h00 y las 11h30 del día de celebración de la Junta General, los Socios o sus representantes, según corresponda, deberán acceder a las coordenadas de acceso a la plataforma Teams que se les hayan facilitado conforme a lo dispuesto en el apartado a de este anuncio a los efectos de acreditar su condición de Socios (o representante de este), verificar su identidad, quedar registrados como asistentes a la Junta General y elaborar la lista de asistentes. No se admitirá la conexión fuera de esta franja horaria.

c. Ejercicio de derechos de los Socios:

Derecho de información: los Socios o cualquier tercero con interés legítimo podrán solicitar de los administradores por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que consideren, dirigiendo sus solicitudes a la dirección de correo electrónico referida de este anuncio o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal al domicilio social, dirigido al Secretario no Consejero del Consejo de Administración (i.e. Manuel M^a Latorre Delgado). Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de los Socios a ejercitar su derecho de información durante el transcurso de la Junta General por medios telemáticos, en cuyo caso, las respuestas a los Socios, o a sus representantes, se producirán durante la propia reunión o por escrito durante los siete días siguientes a la finalización de la Junta.

Derecho de asistencia: los Socios, o sus representantes, tendrán derecho a asistir a la Junta General siempre y cuando cumplan lo previsto en la ley y en los Estatutos Sociales y acrediten su condición de tales en los términos previstos en este anuncio.

Al momento de solicitar los datos relativos a la plataforma conforme a lo dispuesto en el apartado a de este anuncio, los Socios podrán acreditar la legitimidad de la asistencia, enviando copia del DNI y/o delegación de representación (o exhibiendo los originales de estos documentos si el Socio se persona en el domicilio social), en el caso de socio persona física, y copia del DNI y poder suficiente que acredite la representación (o exhibiendo los originales de estos documentos si el Socio se persona en el domicilio social), en el caso de Socio persona jurídica.

La asistencia telemática a la Junta General del Socio deja sin efecto la delegación o el voto mediante medios de comunicación a distancia previos a la Junta General.

Derecho de representación: todo Socio que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea Socio, en los términos previstos en la ley y en los Estatutos Sociales. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en la ley o en los Estatutos Sociales para el ejercicio del derecho de voto a distancia y con carácter especial para la Junta. Los Socios podrán utilizar el procedimiento previsto en el apartado a.- de este anuncio para acreditar la representación.

Derecho de voto y voto a distancia: los Socios, o sus representantes, que asistan a la Junta General podrán emitir su voto sobre los puntos comprendidos en el Orden del Día, desde el momento de la conexión a la Junta General y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario, anuncie la conclusión del período de votación. La emisión del voto se hará de viva voz (a favor, en contra u abstención) con respecto a un punto del Orden del Día una vez el Presidente, o el Secretario, hayan hecho las intervenciones pertinentes al respecto. Respecto de aquellos acuerdos sobre aquellos asuntos que, conforme a la legislación aplicable, no sea necesario que figuren en el Orden del Día y que sean objeto de votación en la Junta General, los Asistentes podrán emitir sus votaciones a partir del momento en que se finalice la intervención en relación con la propuesta de adopción de dichos acuerdos para proceder a su votación.

Los Socios con derecho de asistencia podrán emitir su voto a distancia sobre los distintos puntos comprendidos en el Orden del Día de la convocatoria, por escrito, mediante envío de correo electrónico a la dirección de correo electrónico accionistasstellantispana@stellantis.com o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal al domicilio social, dirigido al Secretario no Consejero del Consejo de Administración (i.e. Manuel M^a Latorre Delgado), dentro del plazo establecido en el apartado a de este anuncio.

d. Transcurso de la Junta General y reflejo en el Acta: para el adecuado reflejo en el acta del desarrollo de la Junta General, el transcurso de esta y las intervenciones que, en su caso, en ella se realicen, se seguirá el procedimiento previsto en los Estatutos Sociales de la Sociedad.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al Socio derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización correcta de los mecanismos de asistencia telemática a la Junta.

El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Mª Latorre Delgado.-
En Vigo (Pontevedra), a 13 de noviembre de 2025.